

SAN RAFAEL, 26 de marzo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 26736/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de evaluación de carpeta de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se sustanciará en los términos de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., que aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo”.

Que en el marco del artículo 6°, Anexo I de la referida Ordenanza N° 91/2023-C.S., el Consejo Superior de la UNCUYO autorizó a esta Unidad Académica, mediante Resolución N° 42/2026-C.S., a convocar al presente concurso de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2026,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial, Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, aprobado por Resolución N° 42/2026-C.S., y de acuerdo a las especificaciones en el Anexo I que, con CUATRO (4) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente deberá ser imputado a la siguiente red presupuestaria: A-0001-012.001.000-11-43.08.00.99.00-3.4.



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el periodo comprendido entre el VEINTISIETE (27) de marzo y el TRECE (13) de abril de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos conforme a lo estipulado en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en al menos un diario (digital o impreso) de circulación en la zona.

ARTÍCULO 5°.- Fijar como periodo de inscripción el plazo de CINCO (5) días hábiles, comprendido entre las **0:00 horas del CATORCE (14) de abril y las 23:59 horas del VEINTE (20) de abril de 2026**, en los términos de lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- Los/as interesados/as deberán inscribirse a través de la modalidad virtual al correo electrónico concursospac@fcai.uncu.edu.ar dentro del periodo indicado en el artículo precedente, y acompañar la siguiente documentación debidamente firmada:

-UN (1) archivo con el currículum vitae (CV), con carácter de declaración jurada, que deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del/la aspirante
- b) Lugar y fecha de nacimiento
- c) Estado civil
- d) Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- e) Domicilio real o especial, teléfono y correo electrónico
- f) Mención pormenorizada de los antecedentes que contribuyan a valorar la capacidad del/la aspirante para el cargo que concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

-UN (1) archivo con el Formulario de Inscripción de Postulantes

-UN (1) archivo con el Formulario Declaración Jurada de Antecedentes

-UN (1) archivo con el Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica

-UN (1) archivo con las probanzas en formato digital (certificados de antecedentes, de estudios y laborales)

Los formularios estarán disponibles en el siguiente link:


<https://drive.google.com/drive/folders/1rasWng24Pbjc0ga1AMc0EyhmOH9Pq5Ak?usp=sharing>

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, y la falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del/la postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.).

El Jurado interviniente en el presente concurso podrá solicitar la documentación original, enviada oportunamente por correo electrónico, a todos/as o alguno/a de los aspirantes, en cualquier etapa del proceso.



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición y entrevista personal, a la que se hace referencia en el artículo 1° de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el día y hora que determine el Jurado, integrado conforme el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, en los alcances de las atribuciones conferidas en el artículo 13, inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I de este acto administrativo y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que la Dirección de Recursos Humanos deberá remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUYO, en virtud de lo establecido en el artículo 8°- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 10.- Convocar, mediante notificación al correo electrónico atuncuyo@gmail.com, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu), a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el artículo 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y el Acta Final a las que se hace referencia en el artículo 13 –incisos c y g respectivamente- del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará mediante el correo electrónico constituido a tal efecto al momento de la inscripción por los/as aspirantes.

ARTÍCULO 12.- Una vez determinado por el Jurado, el día y hora para realizar la prueba de oposición y entrevista personal correspondiente, deberá ser notificada a los/as postulantes.

ARTÍCULO 13.- A los efectos de las notificaciones que deban realizarse durante el trámite del presente concurso deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto Nro. 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y lo establecido en el artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S. que aprobó el texto ordenado del “Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica” en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.


ARTÍCULO 14.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTICULO 15.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 007/2026



Cont. DIEGO HERNÁN RAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ANEXO I

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
- b) Unidad Organizativa: SECRETARIA ACADEMICA
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: SECRETARIA ACADEMICA

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: ABIERTO
- b) Metodología de Evaluación: ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

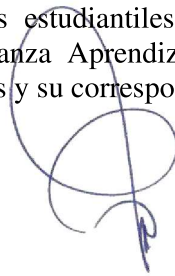
3) Agrupamiento: ADMINISTRATIVO

4) Tramo: INICIAL

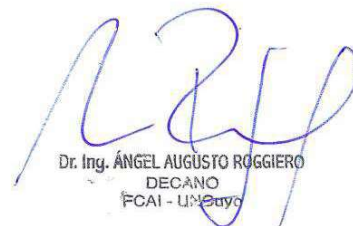
5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo:

- a) **Denominación del Cargo:** Departamento de Logística y Recursos Académicos perteneciente a la Dirección de Procesos Académicos de la Dirección General de Apoyo Académico - Secretaría Académica según Ordenanza N° 14/2025 C.S.
- b) **Responsabilidades:**
 - Desarrollar tareas operativas y atención al público de la Secretaría Académica en aplicación de la normativa vigente.
 - Operar los sistemas tecnológicos, herramientas informáticas y plataformas digitales que involucran el desarrollo de actividades académicas: SIU Guaraní, SIU Kolla, SUDOCU, Mapa Docendi, CONEAU Global, MS Teams, Estudiantes Incoming, entre otros.
 - Realizar análisis de rendimientos académicos de estudiantes y asesorar en el seguimiento de las trayectorias académicas.
 - Tramitar la aprobación de los temas de Proyecto integrador, reconocimiento de PPS, Pasantías y Práctica Profesional.
 - Gestionar equivalencias internas, externas y reconocimientos académicos estudiantiles.
 - Sistematizar actividades de intercambio estudiantil en coordinación con la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado.
 - Tramitar licencias estudiantiles, inscripción de estudiantes vocacionales según Régimen de Enseñanza Aprendizaje, adscripciones de estudiantes, graduados en espacios curriculares y su correspondiente evaluación de desempeño.



Cont. DIEGO HERNÁN PAGUANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUIYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUIYO

ANEXO I

-2-

- Asistir a la organización y desarrollo de la carrera Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Enología.
- Recepcionar, archivar y tramitar la aprobación y disposición en repositorio de programas de espacios curriculares.
- Otras que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) del Decreto Nacional N° 366/2006.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: 07:00 a 14:00

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Importe vigente a la fecha de la presente convocatoria.

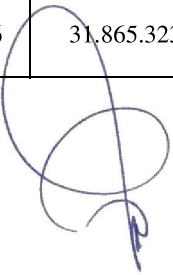
11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: inscripción online al correo electrónico concursospac@fcai.uncu.edu.ar durante el periodo de inscripción establecido en el artículo 5° de la presente resolución, mediante el formulario Google dispuesto a tal fin.


12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:
Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BENÍTEZ, Laura Verónica	25.031	21.560.230	Cat. 01	Administrativo	Directora General de Secretaría Académica
VÁZQUEZ, Lidia Elizabeth	20.592	17.375.384	Cat. 02	Administrativo	Directora de Alumnos
FUNES, Rosana Jaquelina	30.030	24.238.327	Cat. 05	Administrativo	Sub-jefe de Despacho

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
RUIZ, María de Belén	27.156	27.892.349	Cat. 04	Administrativo	Jefe de División Recursos Humanos
POBLETE, Guillermo Alberto	26.341	25.536.903	Cat. 05	Técnico	Sub-Jefe Supervisión Oficial Especializado
GUILLEN, María Cecilia	30.636	31.865.323	Cat. 07	Administrativo	Auxiliar de Secretaría Académica


 Com. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
 Secretario Adm. Financiero
 FCAI - UNCUYO


 Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
 DECANO
 FCAI - UNCUYO

ANEXO I

-3-

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/2006. *“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para que el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan. Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.*

14) Condiciones Generales:

- Estudios secundarios o polimodal completos
- Título Terciario o Universitario inherente al cargo concursado (No excluyente)

15) Condiciones Particulares (perfil del/la postulante):

- ✓ Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general
- ✓ Capacidad de resolución de problemas: debe poder identificar problemas, analizar situaciones y encontrar soluciones eficientes y efectivas.
- ✓ Adaptabilidad: capacidad de adaptarse a nuevas tecnologías, procedimientos y circunstancias.
- ✓ Organización y gestión del tiempo: saber priorizar tareas, manejar proyectos de manera efectiva y cumplir con los plazos.
- ✓ Conocimiento de:
 - a) Carreras de grado, pregrado, Planes de Estudios y normativa académica específica emitida por el Ministerio de Educación, la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (No excluyente)
 - b) Herramientas informáticas y plataformas digitales de gestión académica (No excluyente)

16) Temario General:

- ✓ Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo. Disponible en:
<https://dad.uncuyo.edu.ar/upload/decreto-366-06-convenio-colectivo-de-trabajo.pdf>



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO

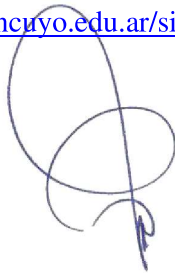


Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

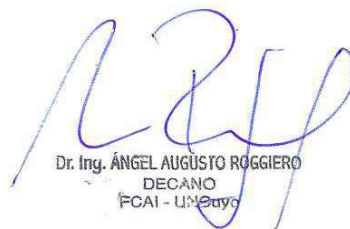
ANEXO I

-4-

- ✓ Estatuto Universitario. Disponible en:
<https://www.uncuyo.edu.ar/bienestar/upload/estatuto-universitario1.pdf>
- ✓ Ley de Educación Superior Nro. 24.521. Disponible en:
<https://derecho.uncuyo.edu.ar/upload/ley-24521-de-educacion-superior.pdf>
- ✓ Condiciones básicas de ingreso a las carreras de grado y pregrado de la UNCUYO (Ord. N° 21/2021-C.S.) Disponible en:
<https://fcai.uncuyo.edu.ar/ingreso/upload/ocs00212021.pdf>
- ✓ Condiciones que rigen para alumnos de la UNCUYO (Ord. N° 24/07-C.S. y 45/2016-C.S.) Disponible en:
<https://fcai.uncuyo.edu.ar/upload/d3a5cd96eac2333987fc706b9bd2b8ec.pdf> y
<https://www.uncuyo.edu.ar/bienestar/upload/6b0b464c9b0f0be0b45b41312c2d2561d.pdf>
- ✓ Régimen de Enseñanza – Aprendizaje (Ord. N° 09/2019 CD) Disponible en
<https://fcai.uncuyo.edu.ar/catedras/ord-009-19-cd-regimen-ensenanza-y-aprendizaje7.pdf>
- ✓ Escalas de evaluación de aprendizajes (Ordenanza N° 108/2010 C.S.) Disponible en:
<https://fcai.uncuyo.edu.ar/upload/e73d4729a24b7e75625de2f9f7b8d166.pdf>
- ✓ Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem (Ordenanza N° 01/2000 CD) Disponible en:
<https://fcai.uncuyo.edu.ar/upload/044c1ab5d98feb1cfc2a3ae031c17bcc.pdf>
- ✓ Ordenanza N° 91/2014-C.S.: Reglamento de evaluación de desempeño de los docentes efectivos de la UNCUYO. Disponible en:
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0091_2014.pdf
- ✓ Régimen de adscripción simple y agregada (Ord. N° 03/2022-C.D.) Disponible en:
<https://fcai.uncuyo.edu.ar/upload/ord-003-2022-regimen-de-adcripcion-ad-honorem-simple-y-agregada.pdf>
- ✓ Carreras de pregrado y grado de la FCAI. Disponible en:
<https://fcai.uncuyo.edu.ar/estudios>
- ✓ Manuales Sistemas SIU. Disponibles en www.siu.edu.ar
- ✓ Manual SUDOCU Disponible en:
<https://drive.google.com/file/d/1Sg5GTyUXfbYDdaYuO-u-z3Jguo46e1CI/view>
- ✓ Tutorial Sistema IN Disponible en:
https://drive.google.com/file/d/1Eca_SLfl0JGrufDKT8gtMIQnNizgaxDL/view
- ✓ Ley Nacional N° 27499 (Ley Micaela). Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>
- ✓ Ordenanza N° 14/2025-C.S. Estructura Orgánico-Funcional FCAI. Disponible en:
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0014_2025.pdf
- ✓ Ordenanza N° 39/2007-C.S. MAPA DOCENDI Disponible en:
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0039_2007.pdf



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO